



ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL 70% DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

**Proyecto: INSTALACIÓN FV PARA
AUTOCONSUMO EN SANTANDER**



Don JESUS MANUEL REBOLLEDA VALLEJO con N.I.F. : 092.813.48-C con domicilio a efectos de comunicaciones en: Calle Cardenal Herrera Oria 383, Localidad: Madrid , CP: 28035, Provincia: Madrid Teléfono: 649381501, correo electrónico: notificaciones@coatedsolutions.com , en representación de SANTANDER COATED SOLUTIONS, S.L., con N.I.F B-39790571, domiciliada en: Puerto Raos- Espigón Norte 10.1 Localidad: Santander, CP: 39011, Provincia: Cantabria, Teléfono 649381501, correo electrónico: notificaciones@coatedsolutions.com

La representación se ostenta en virtud de escritura de elevación a público de acuerdos del consejo de administración con fecha 28 de octubre de 2021, ante el notario de Madrid D. Fernando Sánchez-Arjona Bonilla, con el número 2429 de su protocolo,

ACREDITA

Que ha presentado solicitud a la actuación arriba indicada para el proyecto denominado INSTALACIÓN FV PARA AUTOCONSUMO EN SANTANDER.

Que el proyecto que se va a ejecutar cumple con la valorización del 70% de los residuos de construcción y demolición generados en las obras civiles realizadas.

Se presenta a continuación una memoria resumen con las características de los residuos generados:

Residuo generado	Código LER ²	Cantidad total de residuo generado		Gestor de destino ³	Porcentaje de valorización
		m ³	t		
Envases de papel y cartón	20 01 01		0,04		70
Madera (no peligroso)	17 02 01		0,08		70
Chatarra Metálica mezclada	20 01 40		0,004		70
Plásticos embalajes	17 02 03		0,0006		70
Mezcla de residuos municipales (basura)	20 03 07		0,04		70

Junto a este documento, se incorporarán los certificados de los gestores de destino.

Fecha y firma del solicitante:

¹ Los residuos peligrosos no valorizables no se tendrán en cuenta para la consecución de este objetivo.

² Se incorporará el Código LER, de acuerdo con la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.

³ Se deben enviar los certificados emitidos por los gestores de destino.